Bucaramanga, 7 de marzo de 2022

Señores
POSIBLES PROPONENTES Y VEEDURIAS

REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS TRAMOS A CARGO DEL IDESAN: SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO DE BUCARAMANGA, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+310 RUTA 6602) Y LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (PR 60+000 RUTA 6602), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) Y EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A 08) Y LA , INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN DE PALENQUE COMPRENDIDA LA TOTALIDAD DE LA INTERSECCIÓN (PR 71+310 DE LA RUTA 6602 Ó PR 10+100 DE LA RUTA 45 A ST 08) HASTA CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45 AST 08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301) HASTA EL PR73+690 RUTA 6602. ENTRE EL PR73+690, RUTA 6602 HASTA LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) SIN INCLUIR EL PUENTE, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR0+300 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CAFÉ MADRID (PR19+300 DE LA RUTA 45 AST 08) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR0+300 RUTA 45A08), INCLUYENDO TODA LA INTERSECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PROCESO
IDE-SA-01-2022

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas al pliego de condiciones, por parte de los posibles proponentes o veedurías ciudadanas, y con el ánimo de promover la TRANSPARENCIA, se procede a analizar y a resolver las solicitudes elevadas, dentro del proceso de la Referencia.

SERVICIVIL SAS
JORGE TRUJILLO NIÑO

OBSERVACION 1

Se entiende que por proyectos de rehabilitación y mantenimientos de vías se encuentran aquellos que permiten o mejoran la movilidad para un sector específico, como es el caso del mejoramiento de la movilidad de vehículos para municipios, ciudades o veredas, mediante la construcción de estructuras que permiten dar acceso a puntos de difícil alcance. Lo anterior, comprende la construcción de estructuras como lo son puentes vehiculares, adecuación o mantenimiento de estos mismos. La anterior afirmación, nos revela lo esencial de estas estructuras viales para un municipio, vereda o ciudad; como empresa solicitamos de manera cordial la inclusión de experiencias relacionadas a la construcción, adecuación o mantenimiento de estructuras viales como lo son puentes vehiculares, dentro de la experiencia a acreditar para el presente proceso.

RESPUESTA 1

Para efectos de entender los conceptos “rehabilitación y mantenimientos de vías”, que se señalan en la observación debemos remitirnos al **ANEXO 3 — GLOSARIO;** el cual los describe de la siguiente manera:

ANEXO 3 — GLOSARIO;

Para efectos de interpretación del pliego de condiciones:
(…)

Rehabilitación: *Reconstrucción de una infraestructura de transporte para devolverla al estado inicial para la cual fue construida.*
(…)

Mantenimiento Integral: *Conjunto de acciones tendientes a restablecer, extender y mantener la capacidad estructural y las condiciones superficiales de un corredor vial, mediante las siguientes actividades: Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Periódico, Refuerzo Estructural, Gestión Vial, Atención de Emergencias y Prestación de servicios a los usuarios.*

Mantenimiento Periódico: *Actividades de conservación a intervalos variables, destinados primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos.*

Mantenimiento Rutinario. *Conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte.*

Ahora bien, el objeto del presente proceso es “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS TRAMOS…“, razón por la cual la definición correcta del proceso es la siguiente

Mantenimiento Rutinario. *Conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte*

Así mismo, es necesario señalar que el presente proceso no contempla procesos constructivos de obra sino la “intervención manual” de acuerdo con la característica de cada tramo, por lo cual de acuerdo con el objeto y características del alcance a desarrollar, se dio estricto cumplimiento a la “Matriz 1 – Experiencia” de los Pliegos Tipo para Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura Vial – Versión 2, de Colombia Compra Eficiente que se encentran vigentes, donde para esta clase de proyectos exige la siguiente experiencia:

Cuantías del procedimiento de contratación:		**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	**TIPO DE EXPERIENCIA:**		
1.3 PROYECTOS DE REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO**) del presente proceso de contratación.	

Ante lo anterior, debemos señalar que la experiencia no es determinada por la entidad sino se realiza una estricta aplicación de las reglas fijadas para los pliegos tipo. La experiencia solicitada es acorde y proporcional con la naturaleza del objeto a contratar y así fue determinada por Colombia Compra Eficiente, no pudiendo la entidad modificar las exigencias en los documentos tipo, razón por la cual los proponentes deberán sujetarse a los documentos tipo y en especial respecto de la experiencia a la “Matriz 1 – Experiencia”

En constancia de lo anterior,

Bucaramanga, marzo 7 de 2022

ORIGINAL FIRMADO
JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
Gerente IDESAN

REVISO ASPECTOS JURIDICOS: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA / APOYO JURÍDICO CONVENIO 1113-2016
REVISO ASPECTOS TECNICOS: JUAN LUIS BELTRAN BELTRAN / APOYO TECNICO CONVENIO 1113-2016